EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

GEX 13122-2023
PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023

INFORME DEFINITIVO INTERVENCIÓN
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
GASTOS PERSONAL-ANEXO PERSONAL PRESUPUESTO

1-INTRODUCCIÓN

Al amparo del Plan Anual de Control Financiero elaborado por la Intervención Municipal para el ejercicio 2023, en virtud a su vez de lo establecido en los arts. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) así como del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (en adelante RD 424/2017), será dicha Intervención Municipal a quien competa el ejercicio del presente control sujetándose a lo establecido en el citado Plan.

2-OBJETIVO Y ALCANCE

I-Planteamiento:

En relación al área de Recursos Humanos, y dentro a su vez de la "*Planificación y estructura organizativa del personal",* en el momento de elaboración del Plan se seleccionó como riesgo la falta de homogeneidad de la información contenida en la RPT, registro de personal y demás instrumentos de ordenación del personal con los que cuenta la entidad.

Este riesgo se puso de manifiesto en el momento de liquidar los presupuestos con las desviaciones presupuestarias habidas entre el importe inicialmente presupuestado de conformidad con el anexo de personal que integra el expediente de Presupuesto, y el gasto realmente ejecutado; desviaciones que implican dejar de ejecutar gasto al entenderse inicialmente comprometido .

De cara a los últimos cuatro años la situación ha sido la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_certo_dipu_01

	C INICIALES (A)	C DEFINITIVOS (B)	OR (C)	SALDO (D)=B-C	REMANENTES (E)	SALDO FINAL (F)=D-E
2019	7.493.919,67	8.367.934,92	7.674.537,60	693.397,32	257.408,90	**435.988,42**
2020	7.704.718,48	8.427.347,24	7.597.640,86	829.706,38	313.507,42	**516.198,96**
2021	7.788.934,13	8.387.111,12	8.090.017,73	297.093,39	17.353,74	**279.739,65**
2022	8.220.234,52	9.143.256,49	8.293.638,44	849.618,05	395.010,51	**454.607,54**

II- Objetivos:

Si bien no se trata de un control de adecuación normativa, la necesidad de realizar el mismo radica en la importancia de la planificación de los recursos humanos en las Administraciones públicas, y persigue garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles.

En cuanto el capítulo I de personal supone en 2022 un 35% de los créditos iniciales del presupuesto y el 31% de las obligaciones ejecutadas, el grado de inejecución del mismo puede suponer un volumen de crédito considerable que hubiere permitido bien una mayor contratación de efectivos bien destinarlo a otros capítulos de presupuesto.

Con el presente control se pretende determinar los motivos de inejecución del capítulo, articular procedimientos que mejoren la gestión del personal y en su caso adoptar las medidas pertinentes en cuanto al presupuesto de 2023, emitiendo una opinión acerca de si los créditos iniciales, y por tanto el anexo de personal son o no conformes a la situación real del mismo.

Remitido informe provisional a los órganos gestores sin que al respecto se hubieren emitido alegaciones, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe que reviste carácter definitivo.

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dipu_01

III- En cuanto al alcance para realizar el presente análisis se trabaja sobre una muestra representativa de las diferentes áreas del personal del 2022.

Al respecto *en primer lugar* se realiza la siguiente distinción por bloques:

- Personal funcionario
- Personal laboral fijo
- Personal temporal
- Miembros corporación

No se selecciona el personal subvencionado de programas sobre el que media un mayor control en cuanto se trata de gastos co-financiados por otras administraciones que se deben ejecutar en función del proyecto presupuestado, reintegrándose la subvención en caso de no ejecutarse el gasto, e incorporándose el crédito vía remanentes afectados en los programas cuya ejecución abarcaren varias anualidades (es el caso en su mayoría de los planes de empleo autonómicos).

La ejecución de los créditos de los distintos bloques ha sido la siguiente:

	RETRIBUCIONES	S.SOCIAL	SALDO NO EJECUTADO
FUNCIONARIOS			
PREVISTAS	3.683.317,32	1.041.545,20	
CON MODIFICACIONES	3.611.353,69	1.026.983,88	
EJECUTADAS	3.326.917,09	1.052.799,05	
NO EJECUTADO	284.436,60	-25.815,17	**258.621,43**

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dipu_01

LABORALES			
PREVISTAS	805.057,17	268.331,27	
CON MODIFICACIONES	806.468,87	268.178,17	
EJECUTADAS	766.275,59	289.223,47	
NO EJECUTADO	40.193,28	-21.045,30	**19.147,98**
TEMPORAL			
PREVISTAS	1.380.205,14	454.297,02	
CON MODIFICACIONES	1.323.779,13	432.424,99	
EJECUTADAS	1.270.388,76	416.221,69	
NO EJECUTADO	53.390,37	16.203,30	**69.593,67**
CORPORACIÓN/ EVENTUAL			
PREVISTAS	329758,48	107.356,97	
CON MODIFICACIONES	334.444,48	108.667,97	
EJECUTADAS	318.114,32	103.706,20	
NO EJECUTADO	16.330,16	4.961,77	**21.291,93**

En *segundo lugar* dentro de cada bloque se determinan las áreas de personal, seleccionando la muestra de entre las que experimentan mayor variación teniendo en cuenta alguno de los siguientes criterios:

-Variación entre los créditos definitivos y los realmente ejecutados.

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dipu_01

-Variación entre los créditos realmente ejecutados y los créditos objeto de fiscalización previa en los supuestos de personal laboral temporal

Al respecto se muestran las áreas objeto de control suponiendo en todo caso un porcentaje de control superior al 80%:

BLOQUE	ÁREA	SALDO NO EJECUTADO
PERSONAL FUNCIONARIO 216.994,49 (Representan el 84% de la variación)	PLANEAMIENTO -OBRAS	76.984,51
	S.SOCIALES	6.456,44
	ALUMBRADO	31.426,88
	SECRETARIA	31.426,88
	S. ECONÓMICOS	40.436,96
	DESARROLLO	23.701,68
PERSONAL LABORAL FIJO 18.788,99 (Representan el 98,13% de la variación)	SSPP-OBRAS	-36.362,24
	ALUMBRADO	4.331,77
	DEPORTES	50.819,46
CORPORACIÓN (Representan el 91% de la variación)	MIEMBROS CORPORACIÓN	19.376,08
	SS PP-OBRAS	23.405,98
	ALUMBRADO	-5.650,43
	SS ECONÓMICOS	12.554,77
	DEPORTES	-2.634,22

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_certo_dipu_01

PERSONAL TEMPORAL **66.104,46** (Representan el 95% de la variación)	MEDIO AMBIENTE	3.483,31
	JUVENTUD E INFANCIA	1.310,87
	ESTRATEGIA DUSI	15.832,31
	SS GENERALES	2.270,96
	PYJ	6.004,15
	CULTURA	9.526,76

Para poder acometer el trabajo de control se ha hecho uso de los siguientes instrumentos/medios:

-Programa EPRIPER por el que se elaboran las nóminas del personal y del que se obtiene información tales como nóminas mensuales, resúmenes anuales por áreas, resúmenes anuales por trabajador, cotizaciones, bajas...

-Los anexos de personal que integran los expedientes de Presupuesto de los ejercicios 2022 y 2023.

-Programa de contabilidad y presupuesto EPRICAL del que se desprende la información sobre la ejecución del gasto del Capítulo I.

-Programa de Gestor de expedientes GEX del que se deriva la información de los expedientes de contratación que afectan al ejercicio 2022 así como expedientes de fiscalización de nóminas.

IV- Limitaciones :

En cuanto esta Intervención carece de un equipo de personal técnico especializado que debería haberse creado a raíz del citado RD 424/2017 de cara a garantizar un control económico-presupuestario más riguroso y reforzar el papel del servicio; no se puede desarrollar un modelo de control eficaz en los términos o nivel que

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dipu_01

establece el artículo 4 del mismo, consecuencia de la falta de medios, siendo dicho control muy limitado y única y exclusivamente ejercido por la Interventora Municipal sin una dedicación plena al mismo. Al respecto sería necesario se dotara al departamento de personal que se dedicare a realizar estas funciones de control financiero permanente no planificable de manera exclusiva como apoyo a la Interventora.

En la ejecución del presente control esta Intervención encuentra como limitación al alcance la cantidad de nóminas de diferencias que por diversos conceptos y motivos se elaboran mensualmente , referidas a personal de cualquier bloque , personal que en ocasiones incluso había finalizado su contrato en el ejercicio anterior y que afectan a años atrás imputándose al ejercicio; todo ello ha ralentizado el trabajo y dificultado la comprobación. Del mismo modo se fija como limitación al alcance el desconocimiento de la Intervención del manejo del programa EPRIPER , ralentizando igualmente el trabajo eficaz de comprobación.

3-RESULTADOS DEL TRABAJO. ANÁLISIS

Al respecto de cara a determinar los motivos de la desviación del crédito, se llevan a cabo dos tipos de análisis:

I-Análisis mensual: consiste en el cotejo del desglose de los conceptos que integran las retribuciones del *personal funcionario/laboral fijo* recogidos en el Anexo de personal del presupuesto de 2022 con dos nóminas mensuales de 2022 (mes de febrero y mes de junio que incluye paga extraordinaria) de cada uno de los trabajadores que integran cada área objeto de control a fin de determinar diferencias puntuales que se pudieren dar entre lo presupuestado y la situación real de cada uno de ellos de cara a adoptar medidas para 2023 y adecuar el anexo de futuros presupuestos.

II-Análisis anual (Personal funcionario/laboral fijo /corporación y temporal) : el crédito total ejecutado del presupuesto (información de EPRICAL) se coteja con las nóminas anuales de los trabajadores integrantes de cada área (información de EPRIPER) a fin de determinar las causas mas frecuentes que han motivado las desviaciones en la ejecución.

Al respecto para el *personal temporal* se coteja a su vez la citada ejecución anual y las nóminas anuales de los trabajadores con los datos objeto de fiscalización previa sobre los que se compromete el gasto según los expedientes de contratación que figuran en GEX.

4-CONCLUSIONES.

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dipu_01

I-Conclusiones respecto al análisis mensual (BLOQUE FUNCIONARIOS/ BLOQUE LABORAL FIJO):

a) Existen conceptos que figuran en el anexo de personal 2022 y que difieren con las nóminas mensuales, conceptos que sin embargo se han corregido en el presupuesto de 2023 y que por ende no requieren de ninguna actuación:

P. FUNCIONARIO	ANTIGÜEDAD	C. ESPECIFICO	S. SOCIAL	DESVIACIÓN TOTAL[1]
PLANEAMIENTO/OBRAS	Presupuestado de mas	Presupuestado de menos		**-5.976,84**
S ECONÓMICOS		Presupuestado de mas		**3.592,82**
S SOCIALES	Presupuestado de mas			**4.816,95**
ALUMBRADO			Presupuestado de menos	**-2.851,31**
SECRETARIA		Presupuestado de menos		**-1.737,73**

[1]La desviación total anual se calcula sin tener en cuenta circunstancias excepcionales que se pudieren dar a lo largo del año como bajas, excedencias o cobro de dietas u otros conceptos sujetos a cotización.

b) Existen conceptos que figuran en el anexo de personal 2022 y que difieren con las nóminas mensuales, conceptos que sin embargo no se han corregido en el presupuesto de 2023 y que por ende requieren de actuación:

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dipu_01

P. FUNCIONARIO	C. ESPECIFICO	S. SOCIAL	DESVIACIÓN TOTAL[1]
PLANEAMIENTO/OBRAS		Presupuestado de menos	**-9.046,04**
S ECONÓMICOS		Presupuestado de mas	**10.279,14**
S SOCIALES	Presupuestado de mas		**1.214,60**
DESARROLLO	Presupuestado de menos		**-3.611,98**
SECRETARIA		Presupuestado de mas	**3.471,68**

[1]La desviación total anual se calcula no teniendo en cuenta circunstancias excepcionales que se pudieren dar a lo largo del año como bajas, excedencias o cobro de dietas u otros conceptos sujetos a cotización.

En relación al personal laboral fijo el desglose del anexo de personal de presupuesto, si bien no se ajusta al desglose mensual de nóminas en cuanto estas se devengan en función de los días de cada mes, se ha comprobado que el total coincide con lo presupuestado, si bien se observan variaciones en cuanto retribuciones complementarias que no se han corregido en el presupuesto de 2023.

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dipu_01

P. LABORAL FIJO	C. ESPECIFICO	DIFERENCIAS CATEGORÍA	DESVIACIÓN TOTAL
SSPP/OBRAS		Presupuestado de menos	**-2.358,25**
ALUMBRADO	Presupuestado de menos	Presupuestado de menos	**-4.320,83**
DEPORTES	Presupuestado de menos		**-4.709,35**

II-Conclusiones respecto al análisis anual:

BLOQUE FUNCIONARIOS/ BLOQUE LABORAL FIJO

Las mayores diferencias en cuanto a la ejecución presupuestaria se deben a :

a) Diferencias en cuanto al bloque de personal :

- En el área de Planeamiento/obras personal presupuestado como funcionario, de conformidad a su vez con la plantilla, por importe de 48.283,41 mensualmente se viene imputando y por ende contabilizando en el área de SSPP/obras como personal laboral fijo (a extinguir) sin que estuviere presupuestado como tal .

- A sensu contrario en el área de deportes media personal laboral fijo inicialmente presupuestado por importe de 18.285,45 cuyas nóminas mensuales se imputan a personal laboral temporal sin estar presupuestado como tal.

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dpu_01

- En el área de alumbrado se observa duplicidad de consignación en cuanto de un lado se presupuesta personal laboral fijo a extinguir, de otro se presupuesta un mes de la plaza de funcionario sin que se hubiere dispuesto de este crédito.

b) No disponibilidad de la totalidad de créditos de:

- Plazas vacantes inicialmente presupuestadas, incluyendo en este caso tanto los supuestos de plazas no ocupadas en todo el año así como plazas que han sido ocupadas sólo unos meses del ejercicio.
- Supuestos de pre-jubilaciones y jubilaciones definitivas.
- Bajas de corta duración.

c) Exceso en la dotación previa de crédito efectuada en el último trimestre del ejercicio, al existir crédito en los centros de coste, de cara poder atender el 1,5% de incremento de retribución para 2022.

d) Desviaciones de consignación tanto por gratificaciones no ejecutadas como por supuestos de ejecución de gratificaciones por personal funcionario no presupuestadas, observándose que no existe un criterio únitario establecido en cuanto a la compensación en horas /pago de las mismas.

e) Desviaciones de consignación por diferencias de categoría no presupuestadas.

f) Diferencias entre la contabilidad y los resúmenes de nóminas anuales por trabajador que figuran en EPRIPER debido al abono de nóminas de diferencias:

- Atrasos de años anteriores abonados y contabilizados en 2022 :aparecen recogidos en contabilidad en 2022 si bien se recogen en el resumen anual de nómina de cada uno de los años anteriores.

- Atrasos de 2022 abonados y contabilizados en 2023 :aparecen recogidos en contabilidad en 2023 si bien se recogen en el resumen anual de nómina de 2022

Al respecto las conclusiones del citado análisis se resumen en los siguientes cuadros:

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dipu_01

	FUNCIONARIOS						
	PLANEAMIENTO/ OBRAS	**ALUMBRADO**	**SECRETARIA**	**S. ECONÓMICOS**	**S. SOCIALES**	**DESARROLLO**	**SALDO NO DISPUESTO**
PERSONAL PRESUPUESTADO COMO FUNCIONARIO E IMPUTADO A LABORAL FIJO	48.283,41	4.636,21					**52.919,62**
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO COBERTURA TARDÍA DE PLAZAS			15.338,79	14.185,49		24.775,25	**54.299,53**
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PLAZAS VACANTES	16.447,84		7.444,35	4.928,44		2.587,81	**31.408,44**
NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO JUBILACIONES/CESES		29.787,70			4,60		**29.792,29**
NO DISPONIBILIDAD DE CREDITO BAJAS DE CORTA DURACIÓN	3.409,11		1.849,92		1.514,84	551,88	**7.325,74**
EXCESO HABILITACIÓN 1,5%	11.369,85	-42,68	-193,89	-17,45	-872,28	-200,91	**10.042,64**
CALCULO ERRÓNEO GRATIFICACIONES (INCLUIDAS NOMINAS DE DIFERENCIAS)	-1.091,77	3.434,15	1.141,89	2.508,87		-998,30	**4.994,84**
DIFERENCIAS DE CATEGORÍA	3.236,14		342,93	-167,34	1.211,44		**4.623,17**
RESTO DIFERENCIAS ANEXO DE PERSONAL	-4.670,06	172,64	5.502,89	18.998,95	4.597,85	-3.014,04	**21.588,22**
	76.984,52	**37.988,02**	**31.426,88**	**40.436,96**	**6.456,44**	**23.701,68**	**216.994,50**

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dipu_01

	LABORAL FIJO			
	DEPORTES	**SSPP/OBRAS**	**ALUMBRADO**	**SALDO NO DISPUESTO**
PERSONAL PRESUPUESTADO COMO LABORAL FIJO E IMPUTADO A LABORAL TEMPORAL	18.285,45			**18.285,45**
PERSONAL PRESUPUESTADO COMO FUNCIONARIO E IMPUTADO A LABORAL FIJO		-52.901,73		**-52.901,73**
NO DISPONIBILIDAD DE CREDITO PLAZAS VACANTES	8.872,08	7.706,84	1.508,32	**18.087,24**
NO DISPONIBILIDAD DE CREDITO JUBILACIONES		2.626,80		**2.626,80**
NO DISPONIBILIDAD DE CREDITO BAJAS DE CORTA DURACIÓN	2.020,89	14.606,14		**16.627,03**
EXCESO HABILITACIÓN 1,5%	-533,02	-949,84	-78,78	**-1.561,63**
CALCULO ERRÓNEO GRATIFICACIONES (INCLUIDAS NOMINAS DE DIFERENCIAS)	27.395,58	-43,18	6.883,16	**34.235,56**
DIFERENCIAS DE CATEGORÍA	-1.421,77	-7.824,54	-983,39	**-10.229,70**
RESTO DIFERENCIAS ANEXO DE PERSONAL	-3.799,75	417,26	-2.997,59	**-6.380,07**
	50.819,46	**-36.362,24**	**4.331,72**	**18.788,94**

BLOQUE CORPORACIÓN

Al respecto se observa que las diferencias se deben:

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dpu_01

a) Cambio en las retribuciones de concejales de grupos municipales (IU los verdes y Partido popular) que totalizadas suponen menor gasto al habilitado por importe de 15.641,35

b) Exceso en la dotación previa de crédito efectuada en el último trimestre del ejercicio de cara a atender el 1,5% de incremento de retribución por importe de 975,98. Este exceso de dotación no requiere de ninguna actuación puesto que se trata de una circunstancia excepcional del ejercicio 2022.

c) Sobrante de la dedicación exclusiva de un concejal del grupo municipal del PSOE que ,efectiva desde febrero se encontraba prevista para todo el año por importe de 3.716,38.

d) No se presupuestan las diferencias de categoría en los supuestos de sustituciones.

BLOQUE PERSONAL TEMPORAL

a) Diferencias entre la contabilidad y las nóminas anuales extraidas de EPRIPER debido al abono de nóminas de diferencias:

- Atrasos de años anteriores abonados y contabilizados en 2022 :aparecen recogidos en contabilidad en 2022 si bien se recogen en el resumen anual de nómina de cada uno de los años anteriores.

- Atrasos de 2022 abonados y contabilizados en 2023 :aparecen recogidos en contabilidad en 2023 si bien se recogen en el resumen anual de nómina de 2022

b) Existen diferencias entre la contabilidad y los compromisos de gasto adoptados siendo los motivos más relevantes:

- Se dan supuestos en los que se abona horas extras/ diferencias de categoría en las áreas de SSPP/obras, deportes y alumbrado no contempladas inicialmente (exceso de gasto ejecutado sobre lo previsto).

- Supuestos de bajas temporales de corta duración no tenidas en cuenta.

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dpu_01

- El importe que consta en los informes de los expedientes en virtud de los cuales se emiten los AD no coincide con el importe total devengado y contabilizado motivadas entre otras por variación de fechas de alta, indemnizaciones fin de contrato, variaciones en los cálculos de seguridad social, variaciones en los supuestos de contratos de relevo...

- Se imputa personal en cetros de coste distintos a los inicialmente presupuestados en los siguientes casos:

  -Personal presupuestado como temporal de cultura imputado al Plan de Inclusión social

  -Personal presupuestado como temporal de obras imputado al Plan de Inclusión social

  -Personal presupuestado como laboral fijo de deportes imputado a temporal de esta misma área

c) No disponibilidad del crédito total del área destacando los siguientes supuestos :

- Renuncia de personal temporal de servicios económicos

Al respecto las conclusiones del citado análisis se resumen en el siguiente cuadro:

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dpu_01

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

	PERSONAL TEMPORAL										
	SSPP/OBRAS	**E-DUSI**	**ALUMBRADO**	**SSEE**	**SSGG**	**PYJ**	**M. AMBIENTE**	**DEPORTES**	**CULTURA**	**JUVENTUD**	**TOTAL**
NOMINAS DE DIFERENCIAS (HORAS-INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO)	-1.450,10	-1.261,81	,00		-366,08		,00				**-3.077,99**
CREDITO NO DISPUESTO BAJAS DE CORTA DURACION	9.333,81					4.888,14		6.168,57		464,95	**20.855,47**
CONTRATOS DE RELEVO	-21.218,93		-1.360,04								**-22.578,97**
IMPORTES FISCALIZADOS QUE DIFIEREN DEL REAL	7.775,97	-527,61	-4.175,11	-441,86	2.090,51	-487,71	98,34	1.303,51	1.179,39	-10,72	**6.804,70**
CENTROS DE COSTE DIFERENTES	7.216,63								7.333,86		**14.550,49**
CATEGORÍA DE PERSONAL DIFERENTE								-18.933,70			**-18.933,70**
CRÉDITO NO DISPUESTO	21.429,66	17.667,52	-113,13	275,62	574,60	1.433,09	3.401,36	8.799,85	955,41	794,02	**55.217,99**
CREDITO NO DISPUESTO RENUNCIAS				12.339,56							**16.096,67**
EXCESO HABILITACIÓN 1,5%	318,94	-45,79	-2,14	381,46	-28,06	170,63	-16,38	27,55	58,10	62,62	**926,93**
	23.405,98	**15.832,31**	**-5.650,42**	**12.554,77**	**2.270,96**	**6.004,14**	**3.483,32**	**-2.634,22**	**9.526,76**	**1.310,87**	**66.104,48**

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dpu_01

5-RECOMENDACIONES

- Se recomienda tanto para personal laboral fijo como para funcionarios, analizado el anexo de personal, se regularicen en 2023 los créditos presupuestarios, siendo posible disponer de los créditos presupuestados de más para atender las desviaciones negativas por los conceptos presupuestados de menos.

- Se recomienda a su vez que el anexo de personal de futuros presupuestos se ajuste a los conceptos reales, para ello se recomienda se estudie la posibilidad de elaborar el anexo de personal a través del programa EPRIPER.

- Se recomienda se tengan en cuenta las diferencias de categoría que se vienen cobrando en los últimos años por el personal consecuencia de sustituciones, siempre que no respondan a situaciones puntuales, de cara a dotarlas de crédito anualmente pues se observa falta de consignación en los supuestos de sustituciones.

- Se recomienda se revise la situación concreta del personal, determinando el tipo de empleado público del que se trata y en su caso, de cara a 2023, o bien se transfieran los créditos en el caso que fuere necesario dentro de las aplicaciones del presupuesto 2023 o bien se corrija la imputación de las nóminas mensuales del mismo. Ello a su vez implicará una revisión tanto de la plantilla como de la situación administrativa en la que se encuentran estos trabajadores.

- En cuanto a la no disponibilidad de los créditos:

  -Se recomienda, llegado el tercer trimestre del ejercicio se controle la cobertura de las plazas vacantes y los procedimientos de selección que se están llevando a cabo de cara disponer del crédito no comprometido en esa fecha.

  -Se recomiendan que de cara a garantizar la ejecución del capítulo I se articule un procedimiento para disponer de los créditos sobrantes en supuestos de bajas de larga duración (mas de tres meses) al menos hasta el último trimestre del ejercicio. En relación a las bajas de corta duración no supone una cantidad relevante y permite atender posibles desviaciones que se dieren en los centros de coste en relación al presupuesto (atrasos, cotizaciones de horas y dietas,

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dpu_01

diferencias de categoría…).

- Se recomienda se unifique y se fije un criterio en cuanto al cobro/compensación de las gratificaciones , ello permitirá fijar una cuantía de gratificaciones adecuada según el área, no superando a su vez el importe máximo bien fijado en convenio para funcionarios bien las 80 horas anuales para el personal laboral fijo.

  Al respecto se recomienda que el personal laboral temporal como regla general no cobre horas extraordinarias, si excepcionalmente por el puesto a desempeñar se estima por el servicio la necesidad de prestarlas se deberán prever en el informe del coste sobre el que se emite el AD.

- Se recomienda se articule algún procedimiento para el control de la imputación de nóminas de diferencias con el objeto de agilizar el trámite de las mismas así como controlar la existencia de crédito en el caso de personal temporal; en su caso proponiendo mejoras en el programa informático si fuere necesario.

- Se recomienda el cierre definitivo por el área de recursos humanos de los expedientes de fiscalización de nóminas mensuales una vez fiscalizada se abone la seguridad social en el mes siguiente.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):
3582 765E 3CB2 72D0 011B
(3582)765E3CB272D0011B
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30-08-2023
pie_firma_conto_dpu_01